



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Tres Montes II” de 2,05 MW de la empresa Renovables Cotaz, SL. Expediente G-Z-2023/076.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se somete a información pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Renovables Cotaz, SLU, con domicilio a efectos de notificaciones calle Isabel la Católica, 18, 50060, Ejea de Los Caballeros (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica: Tres Montes II.
- Ubicación: Tauste, polígono 35, parcelas 72 y 339.
- Potencia: 2.596 kilovatios pico/ 2.050 kilovatios instalados.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 3,727 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores solares a un eje, a partir de 4.400 módulos de 590 vatios pico, 8 inversores de 225 kW y 2 inversores de 125 kW, y 1 Centro de Transformación y Protección de 2.500 kVA y 13,2/0,8 kV.
- Infraestructuras conexión interior: línea de interconexión de alta tensión subterránea a 13,2 kV desde el Centro de Transformación y Protección hasta el Centro de Transformación, Protección y Medida PFV Tres Montes (objeto de otro expediente).
- Infraestructuras conexión red: LSAT 13,2 kV, evacuación compartida entre PFV Tres Montes y PFV Tres Montes II, desde Centro de Transformación, Protección y Medida PFV Tres Montes, pasando por Centro de Seccionamiento Tres Montes, hasta apoyo C5, de la línea de Alta Tensión “Tauste 1”, de “SE Tauste” (propiedad de Red Eléctrica de España), objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, n.º 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta Fotovoltaica Tres Montes II”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 19 de enero de 2024.- La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.